González
Público
Corporación Politécnico de la Costa Atlántica

PROPUESTA

Dirigida para:

LUIS MARQUEZ MARTINEZ

RECTOR(A)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CONSUEGRA HIGGINS

SABANALARGA-ATLANTICO.

Número: *001-2026*

Fecha: abril 6 de 2026

Cordial saludo

En atención a la solicitud elevada por la entidad que representa, por medio de la presente me permito poner a sus órdenes la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión dirigido al plantel educativo, entendiendo las operaciones particulares que presenta por medio del fondo de servicios educativos y con la cual se procura un acompañamiento integral para respaldar la administración en la planeación, organización y dirección de su objeto social.

OBJETIVO GENERAL

- Brindar servicios de asesoría presupuestal, financiera y contable que garantice que los registros de la entidad se ajusten a los requerimientos de las normas contables, tributarias y comerciales; permitiendo que la información sea comprensible, útil, comparable, pertinente y oportuna.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ofrecer asesoría permanente en asuntos pertinentes al área presupuestal, contable y financiera a los responsables de la entidad.
- Velar que la información y gestión sea confiable y comprensible.
- Acompañar al responsable del área en la contabilización de ingresos, gastos, reportes de terceros, exportación de certificaciones en sistemas o herramientas informáticas.
- Presentar a la entidad los informes pertinentes para rendición a entes de control, fiscalizador o de acompañamiento, en el cronograma correspondiente, entiéndase para ello, mensual, trimestral, semestral, o anual.

CONFIDENCIALIDAD

Es obligación adherirse a las normas y reglas contenidas en la Ley 43 de 1990, El Código de ética y demás prescripciones legales que reglamentan la profesión de los contadores públicos en Colombia, por lo que se mantendrá absoluta reserva sobre los datos, documentos, informaciones y procedimientos internos que pueda conocer en razón de los servicios que se llegaren a prestar a la institución educativa.

TERMINOS DEL CONVENIO

- Los medios para el desarrollo de las actividades profesionales y de apoyo a la gestión serán a través de herramientas o sistemas informáticos para almacenamiento y registro de documentación, vía telefónica, email, control remoto o videoconferencia.
- Se podrá realizar visita a la entidad, en acuerdo programado entre las partes involucradas para hacer seguimiento a las orientaciones establecidas por motivo de la actividad encargada.
- Actuar como profesional con criterio independiente y con la amplitud necesaria para obtener la información pertinente que sea suministrada por la entidad a tiempo.
- Excluir de responsabilidades por las multas, sanciones o intereses que se generen como consecuencia del retraso en la entrega de los soportes a registrar, y de los pagos de las presentaciones, reportes o declaraciones tributarias extemporáneas ante entidades correspondientes.

GARANTIA DEL TRABAJO

Con el fin de garantizar la calidad del trabajo, se compromete a utilizar toda la pericia y experiencia profesional para el cumplimiento de las funciones señaladas en la presente oferta. La calidad y competitividad de los servicios ofrecidos, se basa en la formación, experiencia y conocimiento con relación al trabajo asignado y al grado de supervisión necesario con el fin de obtener resultados eficientes y seguros. En todo caso, se resalta el apego a las normas señaladas en el artículo 7o. de la Ley 43 de 1990 relativas a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

elier23.gm@gmail.com **3016891328** **calle 67 No. 39 B 24 Barranquilla**

PROPUESTA

ALCANCE DEL TRABAJO

	1. Trabajo preliminar
a.	Actuar con sujeción a las normas de auditoria y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia
b.	Cumplir con las normas legales vigente
c.	Revisión y mantenimiento del plan de cuentas aplicables al sector público. (Entidades de Gobierno)

	2. Trabajo permanente
d.	Orientar de manera general en normatividad fiscal y contable.
e.	Asesoría para el registro de contabilización de ingresos, gastos, retenciones en sistema contable.
f.	Conciliar las cuentas bancarias, cartera por terceros y obligaciones financieras por pagar a proveedores.
g.	Realizar la causación y pago de pasivos por conceptos de retenciones, tasas, interés o impuestos.
h.	Diligenciar declaraciones tributarias nacional DIAN y municipal. (información exógena valor adicional)
i.	Preparar los estados contables comparativos: Estado de Resultado. Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, notas a los estados contables
j.	Revisar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
k.	Diligenciar y cargar la ejecución presupuestal al MEN a través de la plataforma SIFSE (Sistema Financiero de Fondos de Servicios Educativos)
l.	Asesoría para diligenciamiento y radicación del Plan Anual de Adquisiciones en plataforma SECOP II
m.	Asesoría para diligenciamiento y radicación de contratos en plataforma SECOP II.
n.	Preparar informe de rendición de cuentas a Secretaria de Educación Departamento del Atlántico.
o.	Diligenciar y radicar formatos de rendición de cuentas a Contraloría del Departamento del Atlántico.
p.	Hacer el cierre de tesorería, presupuesto y contabilidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución de las actividades planteadas debe guardar concordancia con las normas fiscales y legales, que, en su caso particular, se cumple con el principio de anualidad, periodo que inicia el 8 de abril y finaliza el 31 de diciembre del presente año 2026. Sin embargo, Teniendo en cuenta el periodo que cursa, Se tomaría como proyección de ejecución 262 días calendarios.

RESULTADO

El compromiso adquirido con la entidad llevaría a la entrega física de la documentación, informe, reporte u orientaciones que requiera la institución educativa y en el tiempo acordado para su cumplimiento.

HONORARIOS

Basados en los objetivos planteados, el alcance y actividades a desarrollar para el trabajo mencionada anteriormente y con base a la metodología propuesta, se estable que para asegurar que la entidad reciba un servicio de calidad, se proyecta el valor de $ 18.000,000 durante la presente vigencia, el cual se hará a través de 10 cuotas a pagar así: (1) cuota por valor $ 4.500.000 que corresponde a la actualización de la información contable y presupuestal de los meses de enero, febrero y marzo de 2026 y (9) cuotas por valor de $ 1.500.000.oo que corresponden a los procesos contables y presupuestales del periodo de abril a diciembre de 2026, elaboración y presentación de la información exógena 2025, al finalizar el mes durante el plazo de ejecución.

Agradeciendo por la atención prestada, estoy a su disposición de aclarar cualquier inquietud con relación a la presente.

Elier GonzálezFirma autorizada

elier23.gm@gmail.com **3016891328** **calle 67 No. 39 B 24 Barranquilla**